

DECRETO 1277 DE 1984

(mayo 28)

por el cual se deroga el Decreto número 820 de 1984.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 820 de 5 de abril de 1984 a partir del-28 de mayo de 1984 y por el término de seis (6) días, se comisionaba a la señora Nelly Turbay de Muñoz Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Colombia ante el Gobierno de la India, para que se trasladara a la ciudad de Karachi, Pakistán, con el fin de asistir a la Reunión de Trabajo sobre Textiles y para que, en nombre del Gobierno Nacional, firmara el Acuerdo Constitutivo de la Oficina Internacional de Textiles y Prendas de Vestir;

Que por memorando 1-173 de 7 de mayo de 1984, el señor Subsecretario de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores informó que la Reunión de Trabajo sobre Textiles fue postergada para una fecha no determinada;

Que por tal motivo es procedente, derogar el Decreto antes mencionado,

DECRETA:

Artículo 1º. Derógase en todas sus partes el Decreto número 820 de fecha 5 de abril de 1984.

Artículo 2º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición,

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 28 de mayo de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Rodrigo Lloreda Caicedo.